



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2015 A- MDC

Cieneguilla, 06 de mayo de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO:

El Oficio N° 2903-2015/D-UGEL N° 06/J-AGAIE-INFRA del Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate-Vitarte;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 20° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, se autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2015, a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU se aprobó la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", en adelante Norma Técnica General, con la finalidad de establecer las normas, procedimientos generales, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento en locales escolares de las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2015" (Norma Técnica Específica), con la finalidad de establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del referido Programa, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, y regular la ejecución de la Norma Técnica General;

Que, la Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU señala en el numeral 6.1.1. Etapa de Programación literal a.8 sobre la Conformación del Comité Veedor que estará integrado por tres personas, siendo una de ellas la autoridad de la jurisdicción donde se ubica el local escolar, designado por la DRE o UGEL según corresponda.

Que, mediante el documentos de visto, el Director del Programa Sectorial III de la UGEL N° 06 solicita se designe un representante responsable para integrar como miembro el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento 2015;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al señor **VÍCTOR SAAVEDRA MITMA**, Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, como representante responsable de la entidad para conformar el Comité Veedor, responsable de velar por la adecuada ejecución de las acciones de mantenimiento de locales escolares en el distrito de Cieneguilla, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, en consecuencia

**Artículo Segundo.- REALIZAR** los trabajos de veeduría de la ejecución del mantenimiento de las instituciones educativas del distrito de Cieneguilla, conforme a las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2015 A- MDC

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución al funcionario designado y al Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Local N° 06.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*Yvette Jenifer Pita Peña*  
Abog. Yvette Jenifer Pita Peña  
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

*Emilio A. Chávez Huaranga*  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
Alcalde

